143 (CIENTO CUARENTA Y TRES)

Informe GG.CEO.SE. N° 054/2017

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 18 de octubre de 2017

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 – PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 4, Acta N° 57, de fecha 24 de agosto de 2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 – PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº27 del 08/09/2017 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 – PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales previstos en el Presupuesto administrativo del BCP, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 – PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO".**

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, María Emilia Acha, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Arza con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura del sobre - oferta en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 - PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY- SEGUNDO LLAMADO. – ID N° 325.697**, aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 57, de fecha 24 de agosto de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

De conformidad con las Cláusulas IAO 23 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura del único sobre cerrado, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es el siguiente:
1.- ARCA S.R.L.

De la verificación, surge que la firma precitada ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	1.- ARCA S.R.L.
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Poder del Representante	Presenta (*)

(*) Copia de la Constitución de la firma "ARCA S.R.L.", en la cual se acredita la potestad del firmante.

A continuación se transcriben textualmente los precios totales ofertados en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por la firma citada precedentemente:

1.- ARCA S.R.L.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR LOTE:	Precios Totales (IVA Incl.)
LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE PISCINAS	230.400.000.-
LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS	153.600.000.-

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- **"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

146 (CIENTO CUARENTA Y SEIS).

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
ARCA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- Tabla comparativa de precios de las ofertas (Inciso 4).

Criterio Económico: "Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

Cabe señalar que la única oferta recibida en el presente llamado es la de la Firma **ARCA S.R.L.**

ARCA S.R.L.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR LOTE:	Precios Totales (IVA Incl.)
LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE PISCINAS	230.400.000.-
LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS	153.600.000.-

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Por Informe DL-DM N°361/2017, el Departamento de Logística remite el resultado de su análisis técnico, en el cual se transcribe a continuación:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 253/2017 de fecha 11/09/2017, solicitando la evaluación y el análisis técnico de la oferta, correspondiente al Mantenimiento de Piscina y Canchas de Tenis, informamos cuanto sigue":

"Del Acta de Apertura de Sobres-Ofertas N° 27/2017 la única empresa que presentó oferta en el llamado por Concurso de Ofertas, es: ARCA S.R.L".

"Esta empresa fue evaluada en cuanto al cumplimiento de las exigencias solicitadas en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2- Requisitos para Calificación Posterior, puntos (b) y (c)".

"(b) Análisis de los precios ofertados"
"Los precios cotizados por lote tienen variación respecto al precio referencial de 6,67 % y 3,34 %, por lo que se ajustan al rango considerado razonable en cumplimiento a lo establecido por la DNCP: *diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial no debe ser superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación".*

147 (CIENTO CUARENTA Y SIETE)

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNIT. REFERENCIAL	COTIZACIÓN ARCA S.R.L.	VARIACIÓN (%)
Lote 1	Mantenimiento de piscinas	meses	9.000.000	9.600.000	6,67%
Lote 2	Mantenimiento de canchas de tenis	meses	6.193.000	6.400.000	3,34%

"(c) Experiencia y Capacidad Técnica"
"El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones a efectos de constatar la experiencia y capacidad técnica":

"1.- Estatuto de Constitución y/o constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado. CUMPLE".
"2.- Referencias satisfactorias de clientes como mínimo 3 (tres), de prestación de servicios realizados en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. CUMPLE".
"3.- Copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, y/o actas de recepción final de servicios relacionados al objeto del presente llamado, del periodo comprendido entre los años 2014 a 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado".
"A este respecto se solicitó a la empresa remitir la documentación pertinente. Conforme a nota de fecha 13/09/17 la empresa envió copias de tres actas de recepción definitiva, de contratos ejecutados en el periodo exigido y cuya suma total asciende a G. 185.000.000, equivalente al 48% (superior al 30% exigido) del monto total ofertado en la presente licitación. CUMPLE".
"4.- Constancia de participación en visita o declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato. CUMPLE".

"Se concluye que la oferta de ARCA S.R.L. cumple con los requerimientos técnicos del llamado".

Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°45/2017 del 003/10/2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **ARCA S.R.L.,** la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• **Balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.** • **Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.**	**Cumple**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto por el Área Técnica, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **ARCA S.R.L** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	6,9	21,5	26,5	18,3096
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	9%	3%	3%	5%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0114	0,2711	(0,0033)	0,0931

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

ARCA S.R.L (80019042-4)

		Cumple	No cumple
A)	**Formulario de Oferta** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**Cumple**	
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria, o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**Cumple**	
C)	**Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**	
b)	Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	**Cumple**	
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**	
d)	Fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	
g)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**	
h)	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del oferente.	**Cumple**	
D)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**Cumple**	
b)	Estatuto de Constitución y/o constancia de RUC y/u otros documentos que demuestren una antigüedad	**Cumple**	

150 CIENTO CINCUENTA)

	mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo objeto del presente llamado.		
c)	Referencias satisfactorias de clientes como mínimo 3 (tres), de prestación de servicios realizados en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2017, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**Cumple**	
d)	Copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales, y/o actas de recepción final de servicios relacionados al objeto del presente llamado, del periodo comprendido entre los años 2014 a 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**Cumple**	
e)	Constancia de participación en visita o declaración jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**	
E)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a.	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**	
b.	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**N/P**	

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la Señora ELADIA CATALIANA ROJAS PUKALL figura como personal contratado (Rubro 145) en el MEC y el Señor Hernán Font figura como personal contratado (Rubro 145) en la SENAVITAD, ambos directivos de la firma **ARCA S.R.L.**

Al respecto, cabe señalar que en el caso de las personas señaladas, los mismos cuentan con contratos profesionales contemplados en el objeto de gasto 145 del Clasificador Presupuestario, por lo cual no estarían incursas en las inhabilidades previstas para contratar con el Estado, según los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N°2051/2003 - de Contrataciones Públicas, pues los mismos no revisten la calidad de funcionarios públicos y por ende, no están sometidos al régimen de prohibiciones.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1.173/2016 del 18 de abril de 2016** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas*", se informa que los precios ofertados resultan razonables y se encuentran dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.

151 (CIENTO CINCUENTA Y UNO)

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a la Circular 03/2006 del 02/03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual se establece que, por razones presupuestarias, las entidades convocantes podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones, a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación, se ha procedido a disminuir la cantidad de la unidad de medida de la prestación del servicio en el Lote N° 1 de 24 a 22 meses; y en el Lote N° 2, de 24 a 22 meses, concordante con el artículo 14 de la Ley 2051/03, a fin de ajustarla a la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:

ARCA S.R.L.

Lote	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad (ajustada)	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido).
1	Mantenimiento de Piscinas	Meses	22	9.600.000	211.200.000
2	Mantenimiento de Canchas de Tenis	Meses	22	6.400.000	140.800.000
				TOTAL	352.000.000

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 37/2017 – PARA EL MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – SEGUNDO LLAMADO",** conforme al siguiente detalle:

ARCA S.R.L.

Lote	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido).
1	Mantenimiento de Piscinas	Meses	22	9.600.000	211.200.000
2	Mantenimiento de Canchas de Tenis	Meses	22	6.400.000	140.800.000
				TOTAL	352.000.000

152 (ciento cincuenta y dos)

La vigencia del servicio será de 22 meses a partir de la orden de inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General